



INDURTRIA LICORERA DE CALDAS

INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO

A MARZO DE 2018

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno elabora y publica el presente informe en cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo 9º de la ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

La INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, es una empresa industrial y comercial del Estado, del sector descentralizado que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial, así como de gestión económica conforme al derecho privado, del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente, vinculada a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas. Tiene por objeto la producción, introducción, venta y comercialización de alcoholes y de licores sujetos al monopolio departamental, así como la de todos los productos y subproductos que elabore en cumplimiento de su actividad; además, podrá importar o distribuir cualquier clase de licores destilados o no destilados y productos alimenticios tales como: cerveza, whisky, vodka, cremas de whisky, alcopops, aperitivos, vinos, jugos naturales, bebidas refrescantes y bebidas espirituosas. Igualmente, podrá importar y vender licores nacionales, extranjeros; dedicarse también a la transformación, comercialización o distribución de otros productos similares, afines o complementarios y de envasado y comercialización de agua natural, agua con gas y agua saborizada, entre otros.

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

La Industria Licorera de Caldas, adelanto un proceso de retiro voluntario donde se acogieron a el 11 de los trabajadores oficiales la empresa, quedando una plata de personal confirmada por 146 trabajadores oficiales.



Componente: Direccionamiento Estratégico

La ILC viene trabajando en el cumplimiento de su Plan Estratégico 2016-2020 el cual fue aprobado mediante Resolución N° 0642 de 04 de Agosto de 2016; el cual tiene como

Misión: “Para el 2020 la ILC se consolidara como una empresa sostenible, orientada al consumidor, ventas superiores a 30 millones de botellas, que con innovación constante, unidades de negocio alternativas y tecnologías líderes, estará posicionada dentro de las primeras empresas productoras de Ron y Aguardiente en América Latina”

Visión: “Proporcionarle a nuestros consumidores el acompañamiento ideal que haga especial cada uno de sus momentos, ofreciéndoles las mejores bebidas para alimentar el espíritu y vivir intensamente cada experiencia con responsabilidad”

La empresa viene trabajando para implementar el Modelo Integrado de Planeacion y Gestion, para alinear la planeacion estrategica a los modelos que establece el MIPG.

Componente: Administración del Riesgo

Con la Resolución 778 del 21 de diciembre de 2017 "POR LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES Nos. 0589 de 2004, 0263 DE 2011 Y 0997 DE 2011, SE REESTRUCTURA Y REGLAMENTA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, SE RECOPILAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". En su artículo

ARTICULO TERCERO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Corresponde al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el ejercicio de las siguientes funciones

- a. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la ILC y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el asesor de la oficina de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI;
- b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la ILC presentado por el asesor de la oficina de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de



acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración;

- c. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento;
- d. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- e. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna;
- f. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría;
- g. Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta;
- h. Las demás que le sean asignadas por el Gerente General de la Industria Licorera de Caldas.

Se dio cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 648 del 2017.

MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Componente: Autoevaluación institucional

La Alta Dirección, viene trabajando en la estructuración y el mejoramiento de la ILC, con los procesos y procedimientos, los cuales tendrán un impacto sobre la evaluación y seguimiento en toda la estructura organizacional.

Se tiene previsto la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”.

Componente: Planes de Mejoramiento

La ILC está realizando seguimiento semestrales a los planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Caldas, de acuerdo a las Resolución N° 0316 de 12 de agosto de 2016, “ Por medio de la cual se dictan normas sobre planes de mejoramiento de los entes sujetos de control de la Contraloría General de Caldas y se derogan las Resoluciones N° 305 del 24 de junio de 2013, N° 434



del 4 de octubre de 2013, N°154 del 29 de abril de 2015 y parcialmente la N° 070 de 2015”.

Se rindió en la cuenta del SIA de la Contraloría General de Caldas en el formato F31 Plan de Mejoramiento los seguimientos con todas la evidencia.

Diligenciado por: LEIDY CONSTANZA RAMIREZ MONTES		Asesor de Control Interno	
Periodo del informe: Diciembre de 2017 a Marzo de 2018		Fecha:	Marzo 12 de 2018